I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000496

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, - 6 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1150/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/237/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°603 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/401/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el break dance nació en las calles, y siempre ha sido entendido como una manifestación artística y urbana, a la vez que nos posibilita el crear hábitos saludables, desarrollar la competencia motriz y el trabajo de coreografías sobre un ritmo externo.

Que, en el contexto de la juventud y los adolescentes de la comuna de Cerrillos es fundamental crear los espacios dedicados a los jóvenes bajo el alero de inclusión participativa. Por lo tanto crear la instancia para generar espacios de entretención y distracción y conocer sus inquietudes y propuestas es urgente. Es necesario crear contextos donde puedan contribuir en generar acercamientos entre el municipio y los jóvenes y adolescentes de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CAMPEONATO BREAK DANCE 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Crear a través de la coordinación de la actividad "CAMPEONATO DE BREAK DANCE 2017" un mayor vínculo en el levantamiento de espacios enfocados en la juventud y adolescencia.
- Generar nuevos espacios de sano esparcimiento y convivencia, alejando a los jóvenes de las adicciones y violencia.
- Respaldar este tipo de actividad con el objetivo de continuar generando más espacios y nuevas opciones en materia deportiva y sano esparcimiento, así como cualquier acción que genere una mejor calidad de vida entre la población cerrillana.
- Habilitar espacios para realizar la actividad
- Conociendo nuevas manifestaciones de expresivas y de comunicación e implicando al alumno en la creación de pasos, y formación de las coreografías.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000496

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

- Desarrolla el respeto hacia sus iguales, desarrollando la capacidad de escuchar a los demás, el trabajo colaborativo y cooperativo en la creación de coreografías, mejorando sus capacidades sociales.
- Facilita el autoconocimiento y la autoaceptación, lo que nos posibilita el mostrarse tal y como son, facilitando la creación de lazos afectivos entre los jóvenes, basados en la cooperación por la consecución de los objetivos.
- Levantamiento y creación de programas sociales en el área del desarrollo integral de los jóvenes y adolescentes.
- Crear un lineamiento de comunicación directa con los jóvenes de Cerrillos a través de un catastro y datos de fases que se realizara ese mismo día.
- Taller impartido por un monitor, creados para entregar técnicas, a los participantes.
- Instancia artística que tienen como finalidad difundir las actividades, talleres y campeonato
- Promover su desarrollo e implementar acciones tendientes a potenciar la participación juvenil a través de sus talentos, habilidades, y capacidades.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Fecha de la Actividad:

- Clasificatoria, lugar a realizarse: Estadio Benito Juárez, fecha 22 de abril, hora: 15:00.
- Final, lugar a realizarse: Mall Plaza Oeste, fecha: 23 de abril, hora: 15:00.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir, a nombre de don **Christian Carroza González**, para financiar los gastos y por los montos que en cada caso se señala, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

REQUERIMIENTO	MONTO
Coffee: Jugos, aguas, bebidas, vasos, galletas, torta, platillos, cubiertos plásticos, otros	**$100.000.-**
Medallas (30), copas (3), galvano (1)	**$ 68.000.-**
Materiales de oficina: Carpetas, lápices, hojas, Y otros.	**$ 10.000.-**
TOTAL	**$178.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$178.000.- (ciento setenta y ocho mil pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000496

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.01.001 "Para personas"; 215.24.01.008 "Premios y otros" y 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL RAMIREZ LOPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRL/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.